

**PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA
EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL ICBF QUINDÍO**

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

DATOS GENERALES					
Convocatoria Número:	BF/20-010				
Cargo:	Director Regional	Código:	042	Grado:	18
Ubicación:	Dirección Regional QUINDÍO				
Fecha de publicación:	27 de octubre de 2020				

CONCURSANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA	
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio: 26/40 puntos
24.584.533	27,10
98.595.613	26,40
7.562.942	26,00

CONCURSANTES QUE NO SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA			
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio: 26/40 puntos	Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio: 26/40 puntos
94.328.170	25,30	73.208.047	22,40
30.291.839	24,30	89.004.701	22,10
41.927.200	24,10	1.097.388.300	21,80
7.537.804	23,70	73.144.609	20,10
1.097.390.013	23,40	18.463.261	19,60
41.895.617	23,10	7.554.040	19,40
7.708.144	22,80	1.094.886.327	19,10
41.921.973	22,70	18.393.318	18,20
7.556.521	22,40	11.801.515	17,90
24.574.260	22,40	41.930.589	17,80
89.008.629	22,40	89.007.340	16,60
80.732.871	22,40	41.940.488	15,90

ASPIRANTES QUE NO PRESENTARON LAPRUEBA	
Cédula	Cédula
7.523.525	98.428.720
8.115.430	1.094.916.423
10.253.622	38.873.540
16.716.326	41.898.314
17.640.493	41.920.701
18.416.325	41.927.242
18.463.760	43.604.174
24.605.119	75.079.188
89.005.381	75.096.663

Nota 1: El puntaje publicado corresponde al puntaje ponderado, como lo establece la convocatoria de este concurso, cuyo valor mínimo aprobatorio es de 26/40 puntos.

Nota 2: La citación a prueba de competencias se publicará con mínimo 10 días calendario de anticipación en las páginas web del ICBF y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, medios oficiales de comunicación, divulgación e información para esta Convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES
Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado de resultados hasta las 5:00 PM. Se deben presentar únicamente a través del correo electrónico:
concursoicbf@funcionpublica.gov.co
Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas y horario señalados o a través de otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.



Ángela María Torres Mariño
Directora Proyecto

Universidad Nacional de Colombia
Centro de Investigaciones para el desarrollo CID